## **HECHO RELEVANTE**

## Muy Señores Nuestros;

Por el presente se informa que, el Consejo de Administración de Caixa Preference, S.A., en su reunión celebrada el 22 de julio de 2009, ha acordado, en relación con su Emisión de Participaciones Preferentes Serie "A", garantizada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" y cuyo Folleto Informativo completo fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de mayo de 1999, introducir un límite mínimo y máximo en lo que respecta a la remuneración que tienen derecho a percibir los tenedores de las mismas, de forma que:

- a) Las Participaciones Preferentes serie "A" continuarán devengando una remuneración variable igual al Euribor a tres meses más un margen del 0,06% sobre el importe nominal de la mismas, con la inclusión de un mínimo del 3% anual en términos T.A.E. y un máximo del 8% anual en términos T.A.E., hasta el 30 de septiembre de 2014.
- b) La variación será efectiva para el cupón de 30 de septiembre de 2009.

Por su parte, el Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", en su reunión celebrada el 23 de julio de 2009, acordó ampliar la garantía otorgada por "la Caixa" para la Emisión de Participaciones Preferentes Serie "A" de forma que incluya la variación de las condiciones económicas de la Emisión de Participaciones Preferentes serie "A" aprobada por el Consejo de Administración de su filial Caixa Preference, S.A.

Lo que se comunica a efectos oportunos,